

DECRETO N.º E-DEX03546-2025

APRUEBESE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA PARA ADQUISICIÓN DE SOUVENIR PARA PARTICIPACIÓN “ACTIVIDAD ENCUENTRO MACROZONAL NORTE DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD”.

Vallenar, 13/08/2025

VISTOS:

1. Programación Específica para adquisición de souvenir para participación “Actividad Encuentro Macrozonal norte de funcionarios de la salud” para el departamento de Relaciones Públicas año 2025.
2. Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, En el marco del fortalecimiento del trabajo colaborativo entre los distintos departamentos de salud municipal de la Macrozona Norte, se desarrollará durante el presente año en la comuna de Copiapó el “Encuentro Macrozonal Norte de Funcionarios de la Salud”. Esta instancia, organizada por la Asociación de Funcionarios de la Salud AFUSAM, busca promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lineamientos estratégicos que favorezcan la gestión local en salud, además de relevar el rol de los funcionarios y funcionarias como agentes fundamentales en la atención primaria.

Entregar un recuerdo o souvenir institucional a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Vallenar que participen en el Encuentro Macrozonal Norte de Funcionarios de la Salud, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, reconocimiento y representación institucional en actividades regionales.

DECRETO:

1. Apruébese programación específica para adquisición de “Adquisición de souvenir para participación “Encuentro Macrozonal Norte de funcionarios de la salud”. Para el Departamento de Relaciones públicas.
2. La Programación tiene un valor de \$ 230.000.- (Doscientos mil pesos) IVA incluido, que serán imputados a los Ítem 215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”, A.G.2-.23.23, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde firman:

Distribución: Administración Municipal, Alcaldía, Control interno, Transparencia municipal, Oficina de Partes IMV

jctc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
k75h20250813-61779